

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017**

En Lima, siendo el día 10 del mes de julio del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Julio Diéguez Grimaldo (e), Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

**1. OFICIO N° 041-OAYC-USMP- 2017, REMITIDO AL RECTOR POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

El señor Rector indica que, la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU, ha aprobado el modelo para el Licenciamiento Institucional de las Universidades, por lo que la Universidad de San Martín de Porres requiere realizar las acciones necesarias para cumplir con condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el mismo;

Mediante Resolución Rectoral N° 254-2017-CU-R-USMP-2017, se aprobó la composición de la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional, para el año 2017.

En el oficio de referencia, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Acreditación y Calidad informa que es necesario realizar modificaciones a la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional, ya que algunos de sus miembros han pasado a desarrollar otras funciones y es necesario incorporar a un representante de la Filial Sur.

Es necesario aprobar la nueva conformación de la indicada Comisión, la misma que estará integrada por los docentes que se mencionan en el Cuadro adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Se acordó: **CONSTITUIR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES 2017, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

**2. PROPUESTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, ACERCA DEL DOCUMENTO, DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD (IMPACTO) DE LAS INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

Para lograr la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales, la Universidad cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica, las cuales es necesario adecuarlas a las exigencias de la Ley Universitaria N°30220 y las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



Se acordó: **APROBAR EL DOCUMENTO, DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD (IMPACTO) DE LAS INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

- 3. OFICIO N° 80-2017-OP-R-USMP DE FECHA 07 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, REFERIDO A AL AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA USMP.**

El Jefe (e) de la Oficina de Planificación en coordinación con el Vicerrector Académico se han reunido con los Decanos de las Facultades, Directores Universitarios y Jefes de las Unidades de la Universidad han preparado el informe sobre el Avance del Plan Estratégico de la Universidad de San Martín de Porres, que permitirá el cumplimiento de la Meta Institucional, propuesta;

Es necesario que el Avance del Plan Estratégico de la Universidad de San Martín de Porres, sea aprobado;

Se acordó: **APROBAR el AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, cuyo texto se adjunta a esta Resolución formando parte integral de la misma.**

- 4. PROPUESTA DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE TUTORÍA, ASESORÍA Y CONSEJERÍA Y EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES**

La Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional, eleva la propuesta de **Actualización del Reglamento de Tutoría, Asesoría y Consejería y el Reglamento de Movilidad Académica de Estudiantes y Docentes**

La Universidad tiene como misión dedicarse a la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales lo cual cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica.

Es necesaria, la adecuación a las exigencias de la Ley Universitaria N°30220 y las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Se acordó: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE TUTORÍA, ASESORÍA Y CONSEJERÍA Y EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES.**

- 5. OFICIO N° 1966-17/D-F.CCCTYPS--USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, proponiendo la designación del Mg. **JORGE LUIS GARAY BALDEÓN**, como Director de la Oficina de Grados y Títulos de su Facultad.

Mediante Resolución Rectoral N° 1310-2016-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, en el indicado Cuadro figura como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos la doctora Isabel Edith Arrieta Gonzáles;

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, mediante el Oficio N° 1966-17/D-F.CcCTyPs-USMP comunica que por razones de servicio ha variado el cuadro Jefatural y Directivo, y propone designar como Director de la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad al Mg. Jorge Luis Garay Baldeón, en reemplazo de la doctora Isabel Edith Arrieta Gonzáles. A partir del 03-07-2017 al 31-12-2017;



Se acordó: DESIGNAR A PROPUESTA DEL DECANO, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA AL MG. JORGE LUIS GARAY BALDEÓN, A PARTIR DEL 03.07.2017 AL 31.12.2017, EN REMPLAZO DE LA DOCTORA ISABEL EDITH ARRIETA GONZÁLES, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N°1310-2016-CU-R-USMP.

6. OFICIO N°398-2017-D-FMH-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - MINISTERIO DE SALUD.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología - Ministerio de Salud, para el desarrollo de los eventos denominados: "**CURSO DE CORNEA Y ENFERMEDADES EXTERNAS 2017**" y "**CURSO DE GLAUCOMA 2017**" que se realizarán del 01 al 31 de agosto de 2017 y del 01 al 30 de setiembre de 2017, respectivamente;

Se acordó: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

	INSTITUCIÓN	CURSO	FECHA
01	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	CURSO DE Córnea y enfermedades Externas 2017	Del 01 al 31 agosto de 2017
02		CURSO DE GLAUCOMA 2017	Del 01 al 30 de setiembre de 2017

#### 7. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y CONSECIÓN DE MATRICULA CONDICIONAL.

- OFICIO N° 883-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 147-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **ELIZABETH MAMANI MAMANI**, con Código de Matrícula **2011115004**, separada de la USMP mediante Resolución Rectoral N° 1097-2016-CU-R-USMP de fecha 30 de setiembre de 2016,

Se acordó: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA ELIZABETH MAMANI, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1097-2016-CU-R-USMP DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016.

8. OFICIO N° 885-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 155-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de consideración, presentado por el señor **ENZO PAOLO TELLO CÁRDENAS**, con Código de Matrícula **2010143693**

Se acordó: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR ENZO PAOLO TELLO CÁRDENAS, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2016-CU-R-USMP DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.



9. **OFICIO N° 904-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 153-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de consideración contra la Resolución Rectoral N° 639-2015-CU-R-USMP, presentado por la señorita **UCAÑAY REVILLA CLAUDIA MARIANELLA**, con Código de Matrícula **2011115004**.

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR OSCCO LEÓN JUAN ANTONIO, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.**

10. **OFICIO N° 904-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 153-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 1306-2009-CU-R-USMP, presentado por el señor **UCAÑAY REVILLA CLAUDIA MARIANELLA** con Código de Matrícula **2011115004**.

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR OSCCO LEÓN JUAN ANTONIO, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306-2009-CU-R-USMP DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009.**

11. **CRONOGRAMA ACADÉMICO CONSOLIDADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO 2017 ELEVADO POR EL JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN.**

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el Cronograma Académico consolidado del Proceso de Admisión para el Año 2017, para las Sedes de Lima, Filial Norte-Chiclayo y Filial Sur Arequipa.

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO CONSOLIDADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE A LAS SEDES LIMA Y FILIALES NORTE-CHICLAYO Y SUR-AREQUIPA, CUYO DETALLE SE ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR